

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Que el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión celebrada el quince de diciembre de dos mil veintitrés, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023. D. Pau Beltrán Cabedo, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Director Gerente, en el que se detalla lo siguiente: Detalle: Teniendo acordada en Consejo Rector de 25 de octubre de 2022 las plazas recogidas en la plantilla para el ejercicio 2023, se informa para publicar la siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

Provincia: Ciudad Real.

Organismo Público: Patronato Municipal de Deportes.

Oferta de Empleo Público Ejercicio 2023.

Personal Laboral.

- Operarios de Servicios Múltiples (Grupo OAP).

(Número de Vacantes 1).

Sistema selectivo: Concurso Oposición Libre.

Administrativo Grupo C (subgrupo C1).

(Número de Vacantes 1).

Sistema selectivo: Concurso-oposición promoción interna.

Informático, difusión, Redes, web. Grupo C (subgrupo C1).

(Número de Vacantes 1).

Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

Encargado de Instalaciones Deportivas. Grupo C (subgrupo C1).

(Número de Vacantes 1).

Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer el recurso potestativo de reposición, deberá formularse en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. De interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, será competente el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el art. 8.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de esta Ley, en los que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio. No obstan-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

te, lo anterior, podrán utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes. En base a lo anterior, se aprueba la Oferta Pública de Empleo 2022 descrita anteriormente y su publicación.

El Vicepresidente del P.M.D.

Anuncio número 4817

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>